

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 10/07/2023 **N° de Receptoría:** BB - 10283 - 2023 **N° de Expediente:** 55998

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/08/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 01/08/2023 12:29:06 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 01/08/2023 12:29:05

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

Nro. Presentación Electrónica 87087237

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 01 de agosto de 2023

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 579104/6 , el n° de CBU es 0140437527620657910463 y el CUIT es 30-70721665-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

11

1

Datos del Expediente**Carátula:** RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO**Fecha inicio:** 10/07/2023 **Nº de Receptoría:** BB - 10283 - 2023 **Nº de Expediente:** 55998**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 07/08/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/08/2024 6:55:52 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (248000056008595067)**Funcionario Firmante** 07/08/2024 06:55:52 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ**Observación** HAY CUENTA ABIERTA EL 01/08**Trámite Despachado** SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (245300056008579550)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.55998

"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"

BAHIA BLANCA, de Agosto de 2024.-

Y VISTOS: Atento lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decretase la venta de los derechos y acciones que le corresponden a la aquí demandada, en los expedientes: "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ DIVITO AGUSTIN ARIEL Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte Nº 52522), "CAIZARA CUMBUCO S.R.L. C/ AUZMENDI GONZALO Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte Nº 52300), "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ SALACKI CLAUDIO ANDRES s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte Nº 52072), los tres de trámite por ante este mismo Juzgado Civil y Comercial No. 8, y "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ VOUILLAT CLAUDIA EDITH Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte Nº 118327), "CAIZARA CUMBUCO S.R.L. C/ RENS TERESA MARIA EMILCE Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte Nº 118024), y "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ OLIVERA RUBEN ALFREDO Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte Nº 117997), estos tres últimos de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial No. 2., todos de este Dto. Judicial Bahía Blanca, en pública subasta -la que deberá realizarse en forma "electrónica", sin base, al contado y mejor postor, por intermedio del martillero que resulte designado, quien previa aceptación del cargo en forma ante la Actuaría, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 8 % de comisión, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (ley 14085).

Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del C.P.C., intímase a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inciso g. del Decreto-Ley 15.348/46 (Ley 12.962).

El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC) y propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes que se publicarán atento lo pedido por un día en el Boletín Judicial, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604. Siendo que el pago de las publicaciones en el Boletín Oficial representan un servicio prestado por dicho organismo y el pago efectuado no lo es en concepto de tasa o sellado, a la eximición solicitada no ha lugar.

La rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en el formulario correspondiente para ser agregada al expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

En los edictos ordenados a publicar se dejará constancia en el cuerpo del mismo el número de cuenta de autos y que atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria a la norma citada.

Asimismo, el comprador deberá depositar dentro del plazo de cinco días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate.-

Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión y sellados previstos. Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604.

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

No habiéndose dispuesto el pago de seña no ha lugar a su consideración.-

A los fines del sorteo de martillero, remítase a la Excma.Cámara la planilla respectiva (Acuerdo 2728). Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. -

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 10/07/2023 **Nº de Receptoría:** BB - 10283 - 2023 **Nº de Expediente:** 55998

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/09/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 09/09/2024 13:38:39 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [PROVEIDO\(240100056008666053\)](#)

Fecha del Escrito 09/09/2024 13:38:38

Firmado por ESTEBAN Carlos Hugo (20078878089)

Nro. Presentación Electrónica 110908661

Observación del Profesional ACEPTA CARGO

Presentado por ESTEBAN Carlos Hugo (20078878089@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Carlos Hugo ESTEBAN, Martillero Público inscripto al T° III F° 133 del Colegio Departamental de Bahía Blanca, con domicilio procesal físico constituido en la calle Paraguay N° 315 de esta ciudad y domicilio electrónico en 20078878089@cma.notificaciones, cel. 2914165918, designado por sorteo en los autos caratulados **"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"** (Expediente Nro. 55.998) que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Bahía Blanca, a Usted me presento y digo:

Que vengo por el presente a aceptar el cargo para el cual he sido sorteado.

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESTEBAN Carlos Hugo (20078878089)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 10/07/2023 **Nº de Receptoría:** BB - 10283 - 2023 **Nº de Expediente:** 55998

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/02/2025 - Trámite: INTIMACION - SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/02/2025 13:03:55 - INTIMACION - SOLICITA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en PROVEIDO(231100056008906301)

Fecha del Escrito 05/02/2025 13:03:54

Firmado por RAMOS Santiago (20235740371)

Nro. Presentación Electrónica 119375191

Observación MARTILLERO

Observación del Profesional SOLICITA INTIMACIÓN.-

Presentado por RAMOS Santiago (20235740371@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA INTIMACIÓN.-

Señor Juez:

SANTIAGO RAMOS, abogado inscripto al Folio 193, Tomo VIII del C.A.B.B., Legajo No. 62.408/2 de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Prov. de Buenos Aires (CUIT e Ing. Brutos No. 20-23574037-1, Responsable Inscripto al Iva), con domicilio legal constituido en la calle Gorriti No. 156 de Bahía Blanca y domicilio electrónico constituido 20235740371@notificaciones.scba.gov.ar, número de contacto 291-4487210, por sí, en los autos caratulados: "**RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO(Expte. No. 55998)**" a V.S. me presento y digo:

I.- Que vengo por medio del presente a solicitar que se intime al perito a los fines de que proceda a realizar las tareas encomendadas en autos bajo apercibimiento de ley.-

II.- Que solicito a V.S. se excluya del embargo sobre los derechos y acciones que corresponden a la aquí ejecutada al juicio "**CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ VOUILLAT CLAUDIA EDITH Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte N° 118327) de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial No. 2 Departamental.-

Proveer de conformidad;

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAMOS Santiago (20235740371)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 10/07/2023 **N° de Receptoría:** BB - 10283 - 2023 **N° de Expediente:** 55998

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/02/2025 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 11/02/2025 8:07:47 - PROVEIDO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en INTIMACION - SOLICITA (231100056008906301)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20078878089@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 11/02/2025 08:07:47 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Observación SE DEJA SIN EFECTO 1 EMBARGO EXPTE 118327 DEL JUZG 2

Trámite Despachado INTIMACION - SOLICITA (246100056008904485)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 11/02/2025 09:15:54

Fecha de Notificación 14/02/2025 00:00:00

Notificado por GUZMAN ALICIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%007+è%0\ (z_!-Š

Expte. Nro. 55998

"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"

BAHIA BLANCA,

Conforme lo pedido y constancias de autos, intímese al perito martiilero Esteban Carlos Hugo, para que en el término de cinco días de cumplimiento con lo ordenado el 13/09/24 (bono de ley) y cumpla con su cometido, bajo apercibimiento de remoción (art. 468 del CPCC). Notifíquese. Conforme lo pedido, dejase sin efecto el embargo sobre los derechos y acciones respecto de los autos "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ VOUILLAT CLAUDIA EDITH Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 118327) Librese oficio al Juzgado Civil y Comercial No. 2 Departamental, para su toma de razón.

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - BAHIA BLANCA
Carátula:	RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	55998
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.A
Fecha notificación:	29/04/2025
Alta o disponibilidad	25/4/2025 12:52:00
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/04/2025 12:51:59
Firmado por:	GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/04/2025 12:51:59

OFICIO

BAHIA BLANCA,

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: "**RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO**", Expediente Nro. 55998, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Darío J. Graziabile -Departamento Judicial Bahía Blanca- Secretaria de la Dra. Alicia Susana Guzmán, a los efectos de informarle conforme lo dispuesto por los arts. 559 y 575 del CPCC, 3 y 5 del Ac. 3604 lo siguiente:

1) " Bahía Blanca ,07/08/24 BAHIA BLANCA, Y VISTOS: Atento lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decretase la venta de los derechos y acciones que le corresponden a la aquí demandada, en los expedientes: "**CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ DIVITO AGUSTIN ARIEL Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte N° 52522), "**CAIZARA CUMBUCO S.R.L. C/ AUZMENDI GONZALO Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte N° 52300), "**CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ SALACKI CLAUDIO ANDRES s/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte N° 52072), los tres de trámite por ante este mismo Juzgado Civil y Comercial No. 8, y "**CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ VOUILLAT CLAUDIA EDITH Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte N° 118327), "**CAIZARA CUMBUCO S.R.L. C/ RENS TERESA MARIA EMILCE Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte N° 118024), y "**CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ OLIVERA RUBEN ALFREDO Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte N° 117997), estos tres últimos de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial No. 2., todos de este Dto. Judicial Bahía Blanca, en pública subasta -la que deberá realizarse en forma "electrónica", sin base, al contado y mejor postor, por intermedio del martillero que resulte designado, quien previa aceptación del cargo en forma ante la Actuaría, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 8 % de comisión, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (ley 14085).

Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del C.P.C., intímase a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inciso g. del Decreto-Ley 15.348/46 (Ley 12.962).

El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC) y propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes que se publicarán atento lo pedido por un día en el Boletín Judicial, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604. Siendo que el pago de las publicaciones en el Boletín Oficial representan un servicio prestado por dicho organismo y el pago efectuado no lo es en concepto de tasa o sellado, a la eximición solicitada no ha lugar.

La rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en el formulario correspondiente para ser agregada al expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

En los edictos ordenados a publicar se dejará constancia en el cuerpo del mismo el número de cuenta de autos y que atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria a la norma citada.

Asimismo, el comprador deberá depositar dentro del plazo de cinco días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate.-

Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión y sellados previstos. Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604.

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

No habiéndose dispuesto el pago de seña no ha lugar a su consideración.-

A los fines del sorteo de martillero, remítase a la Excma.Cámara la planilla respectiva (Acuerdo 2728). Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. -

.. transcribir **decreto venta**

2) La **Cuenta Judicial** abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, perteneciente a estos autos es la cuenta judicial N°

3) El **martillero** designado resulta ser el señor Carlos Hugo ESTEBAN, Martillero Público inscripto al T° III F° 133 del Colegio Departamental de Bahía Blanca, con domicilio procesal físico constituido en la calle Paraguay N° 315 de esta ciudad y domicilio electrónico en 20078878089@cma.notificaciones, cel. 2914165918,

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 8WE704KQ



238500056009032457

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 10/07/2023 **N° de Receptoría:** BB - 10283 - 2023 **N° de Expediente:** 55998

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/05/2025 - Trámite: AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 09/05/2025 10:40:33 - AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [SOLICITA / SE PROVEE\(243600056009075852\)](#)

Fecha del Escrito 09/05/2025 10:40:33

Firmado por ESTEBAN Carlos Hugo (20078878089)

Nro. Presentación Electrónica 125317842

Observación INFORMA FECHA DE SUBASTA. SOLICITA.

Observación del Profesional INFORMA FECHA DE SUBASTA. SOLICITA.

Presentado por ESTEBAN Carlos Hugo (20078878089@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Carlos Hugo ESTEBAN, Martillero Público inscripto al T° III F° 133 del Colegio Departamental de Bahía Blanca, con domicilio procesal físico constituido en la calle Paraguay N° 315 de esta ciudad y domicilio electrónico en 20078878089@cma.notificaciones, cel. 2914165918, designado por sorteo en los autos caratulados **"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"** (Expediente Nro. 55.998) que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Bahía Blanca, a Usted me presento y digo:

Que vengo a informar nueva fecha de subasta, la cual iniciará el día 28 de agosto de 2025 a las 11:00 hs am, finalizando el día 11 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas am.

En consecuencia solicito se fije fecha audiencia de adjudicacion y se expidan por Secretaría los edictos pertinentes para su publicación.

Proveer de conformidad, que
SERÁ JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESTEBAN Carlos Hugo (20078878089)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

1998

1998

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 10/07/2023 **Nº de Receptoría:** BB - 10283 - 2023 **Nº de Expediente:** 55998

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/05/2025 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 15/05/2025 6:22:17 - SOLICITA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (243600056009075852)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20078878089@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 15/05/2025 06:22:16 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Trámite Despachado AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (242400056009067652)

– NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 15/05/2025 06:22:19

Fecha de Notificación 16/05/2025 00:00:00

Notificado por GRAZIABILE DARIO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.55998

"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"

En Bahía Blanca.-

Téngase presente la fecha de inicio de la celebración de la subasta. Expidanse por Secretaría los edictos correspondientes.

Hágase saber que no es procedente fijar la audiencia pedida cuando se trata de derechos y acciones.

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 10/07/2023 **Nº de Receptoría:** BB - 10283 - 2023 **Nº de Expediente:** 55998

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/05/2025 - Trámite: OFICIO - SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/05/2025 21:23:03 - OFICIO - SOLICITA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [SOLICITA / SE PROVEE\(252000056009106997\)](#)

Fecha del Escrito 26/05/2025 21:23:02

Firmado por ESTEBAN Carlos Hugo (20078878089)

Nro. Presentación Electrónica 126611323

Observación SOLICITA SE ACLARE

Observación del Profesional SOLICITA SE ACLARE

Presentado por ESTEBAN Carlos Hugo (20078878089@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Carlos Hugo ESTEBAN, Martillero Público inscripto al T° III F° 133 del Colegio Departamental de Bahía Blanca, con domicilio procesal físico constituido en la calle Paraguay N° 315 de esta ciudad y domicilio electrónico en 20078878089@cma.notificaciones, cel. 2914165918, designado por sorteo en los autos caratulados **"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"** (Expediente Nro. 55.998) que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Bahía Blanca, a Usted me presento y digo:

Atento ser una subasta sin base y no habiéndose establecido en el auto precio de reserva, y en virtud del requerimiento realizado por el Registro General de Subastas Electrónicas, solicito se aclare dicha cuestión a fin de ser correctamente consignada tanto en el Portal de Subastas como en el edicto.

Solicito que lo que se resuelva sea notificado electrónicamente a dicho Registro.

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESTEBAN Carlos Hugo (20078878089)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 10/07/2023 **N° de Receptoría:** BB - 10283 - 2023 **N° de Expediente:** 55998

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/05/2025 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) **29/05/2025 7:45:25 - SOLICITA / SE PROVEE** [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO - SOLICITA (252000056009106997)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20078878089@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20235740371@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 29/05/2025 07:45:25 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Trámite Despachado OFICIO - SOLICITA (237700056009106644)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 29/05/2025 07:45:27

Fecha de Notificación 30/05/2025 00:00:00

Notificado por GRAZIABILE DARIO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.55998

"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"

En Bahía Blanca.-

Teniendo en cuenta que en los presentes autos se reclama la suma de \$ 6.120, atento lo pedido por el recurrente, entiendo debe fijarse una base como precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar. En consecuencia y conforme lo dispuesto por el art.562 inc.6 del CPCC fijase en la suma de \$20.000, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - BAHIA BLANCA
Carátula:	RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	55998
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR, 20078878089@CMA.NOTIFICACIONES, 20235740371@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	18/7/2025
Alta o disponibilidad	16/7/2025 06:54:53
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GRAZIABILE Dario Jorge. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/07/2025 06:54:53
Firmado por:	GRAZIABILE Dario Jorge. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/07/2025 06:54:52

Exp.Nro.55998

"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"

En Bahía Blanca.-

Habiendo la actora peticionado el 05/02/25 la exclusión del embargo sobre los derechos y acciones que corresponden a la aquí ejecutada al juicio "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ VOUILLAT CLAUDIA EDITH Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 118327) de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial No. 2 Departamental y así fue resuelto con fecha 11/02/25, procédase a modificar el auto de subasta -del 07/08/24- en cuanto a que respecto de los mismos no se ordena su venta . Notifíquese.
a.l.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 519NQ6XN



240000056009200767

